

RESOLUCION No. 003
(Enero 3 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

La Directora General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus funciones legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 19 de diciembre 11 de 1.995, el Acuerdo 23 de 2005 Norma Orgánica del Presupuesto Municipal y

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 de la ley 111 de 1996 establece que las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva, haciendo claridad que después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.

Que el inciso tercero del artículo 89 de la ley 111 de 1996 establece la condiciones que debe cumplir los compromisos para ser constituidos como Reservas Presupuestales indicando que "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen"

Que, al cierre de la vigencia Fiscal del año 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, contabilizó compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de gastos del año 2022 y no fueron culminados o liquidados dentro del mismo periodo fiscal.

Que de igual forma durante la vigencia fiscal 2022 el IMRDS, solicitó a la administración central se tramitara ante el Concejo Municipal la solicitud de autorización para contratar los servicios de vigilancia y de aseo bajo la figura de vigencias futuras servicios que son requeridos por la entidad para darle continuidad en la prestación del servicio en los

diferentes escenarios deportivos, solicitud que fue denegada, motivando a la constitución de reservas extraordinarias por estos conceptos, y con ello las medidas correspondientes para que no se viera la interrupción del servicio al ciudadano y a la vez la entidad pueda hacer un nuevo proceso de contratación de estos servicios.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 100 del Acuerdo 23 de 2005, en armonía con el Artículo 8º de la Ley 225 de 1995, al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

Que los respectivos supervisores de contrato entregaron al cierre de la vigencia fiscal 2022 documentación soporte con los cuales se solicita constituir reservas excepcionales de los contratos a su cargo teniendo en cuenta que al cierre de la respectiva vigencia 2022 no se había logrado la culminación del objeto contractual o habiendo cumplido con el objeto contractual no se cuenta con evidencia que permita sustentar la cuenta por pagar correspondiente.

Que los compromisos no ejecutados en su totalidad a 31 de diciembre de 2022, fueron adquiridos con cargo al presupuesto del mismo año, contando para tal efecto con el registro presupuestal que garantiza los recursos financieros para el pago de las obligaciones que se deriven por su ejecución durante el año 2023, sin afectar de ninguna forma el equilibrio presupuestal de la actual vigencia.

Que tales compromisos por ejecutar son el resultado del proceso de contratación administrativa que se adelantó en el año 2022, enmarcados dentro del Plan de Inversión Social y de Infraestructura, asignados al IMRDS.

Que por tratarse de compromisos del Presupuesto 2022, adquiridos formalmente y con el lleno de los requisitos legales, para darle cumplimiento al Plan de Gestión y al Plan de Desarrollo vigente para la fecha, se presenta una excepcionalidad en la constitución de la reserva presupuestal y su posterior incorporación al presupuesto de la vigencia 2023, para su cabal ejecución y culminación

Que las reservas presupuestales excepcionales una vez constituidas, deben incorporarse mediante acuerdo municipal, al presupuesto del Instituto para la actual vigencia fiscal, con el propósito de garantizar la financiación y pago de las obligaciones que se ocasionen por la realización y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Que las reservas constituidas se encuentran en su totalidad financiadas con fuentes de recursos disponibles en su momento, sin que sea necesario realizar reducciones o aplazamientos al presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2023.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 37 del acuerdo municipal 038 de 2022 cada órgano constituirá las reservas presupuestales excepcionales, previa la justificación del ordenador del gasto, con los compromisos que al 31 de diciembre de 2022 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del decreto ley 111 de 1996. Las reservas solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que las reservas a constituirse con el presente acto administrativo solo se podrán ejecutar desde el momento en que el honorable Concejo municipal, adicione mediante proyecto de Acuerdo al presupuesto general de Rentas y Gastos del año 2023 el valor de las mismas, previa relación de los compromisos en que se basan dichas reservas.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyanse Reservas Presupuestales excepcionales contabilizadas a 31 de diciembre de 2022, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$653.422.065,85)**, para amparar los compromisos adquiridos durante la vigencia 2022, que no fueron ejecutados en su totalidad al cierre de la mencionada anualidad, según el siguiente detalle:

NIT	TERC	NUMR	DESCRIPCION	VALOR
1003709952	PERDOMO BEJARANO DIEGO ALEJANDRO	376/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR TECNICO DE SISTEMA INTEGRADO DE CAMPISMO Y RECREACION	132.000,00
1012412531	SEGURA CAPACHO JONNATHAN SNEIDER	373/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR TECNOLOGO DE DEPORTE FORMATIVO	2.160.000,00
1012438423	SUAREZ GARCIA JEFERSSON ALEXANDER	346/022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMO BRIGADISTA Y PRIMER RESPONDIENTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	58.667,00

1014207744	GONZALEZ VALERO CRISTIAN SAUL	334/022	ADICION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 334/2022	77.000,00
1022341685	BELTRAN HERNANDEZ JEFERSSON	312/022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRAR LOS ESCENARIOS DEL IMRDS	110.000,00
1024475311	BUITRAGO LAMY JAVIER LEONARDO	339/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR TECNOLOGO DE DEPORTE FORMATIVO	139.333,00
1024475311	BUITRAGO LAMY JAVIER LEONARDO	640/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR TECNOLOGO DEPORTE FORMATIVO	5.016.000,00
1024479097	GOMEZ OLAYA KATERIN	389/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR JURIDICO DEL IMRDS	7.729.334,00
1069745129	REYES MOLINA ERICK SANTIAGO	330/022	ADICION CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 330/2022	487.666,00
1072429520	SAMBRANO BARRAGAN LAURA CATALINA	175/22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR TECNOLOGO DE DEPORTE ESCOLAR	69.667,00
1073696222	ARANDIA SANTANA LAURA NATALY	345/022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMO BRIGADISTA Y PRIMER RESPONDIENTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	58.667,00
1073699231	ROJAS HUERFANO KAROL DAYANA	306/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO ADMINISTRATIVO OBSERVATORIO DEPORTIVO DEL IMRDS	425.333,00
1074808250	LONDOÑO RAMIREZ JUAN DAVID	622/22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR TECNICO DEL SISTEMA DE RECREACION Y CAMPISMO	594.000,00
1114451232	GARCIA AYERBE ARLEX GUSTAVO	292/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR TECNOLOGO DE DEPORTE FORMATIVO	69.666,00
52427458	TORRES RINCON DIANA PATRICIA	1/627/22	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR TECNOLOGO DEL SISTEMA INTEGRADO DE RECREACION Y TIEMPO LIBRE	2.020.335,00
79100828	TORO SANCHEZ DAVID	669/022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	2.522.677,00
79204331	MAYORGA CANTOR CAMILO ALBERTO	568/022	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES DE BOLSILLO Y ESCENARIOS DEL IMRDS	2.772.000,00
79218250	RODRIGUEZ CRUZ FERNEY	315/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ORIENTADOR PROFESIONAL DE DEPORTE ESCOLAR	77.000,00
79254344	SOTO EDILBERTO	353/022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMO BRIGADISTA Y PRIMER RESPONDIENTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	58.667,00
79661589	COTACIO MAYORGA CONRAD	323/022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMO BRIGADISTA Y PRIMER RESPONDIENTE EN LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	1.525.333,00

79909396	ACHURY GUACANEME RODRIGO HERNAN	085/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA PREVENCION ATENCION Y MANEJO DE EMERGENCIA (APH)	506.000,00
79977051	RODRIGUEZ MORA PUBLIO FERNANDO	639/022	PRESTRACION DE SERVICIOS COMO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	1.290.667,00
800028582	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA	226/22	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	150.627.240,00
800237412	FERRRICENTROS SAS	100271	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LAS COMUNICACIONES DEL IMRDS	1.225.000,00
80904866	SANCHEZ TORRES CRISTHIAN ALEXIS	611/022	PRESTACION DE SERVICIOS COMO LIDER OPERATIVO PROFESIONAL	1.063.334,00
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	89557	COMPRA DE ELEMENTOS PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL IMRDS	296.310,00
8999991434	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	1/587/22	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJERO EN RUTAS OPERADAS POR SATENA Y ADQUISICION DE TIQUETES AEREOS ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTROS OPERA	112.425.241,66
900150912	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y E	698/022	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION REALIZACION DE LA GALA DE LA EXCELENCIA VIGENCIA 2022	181.796.475,00
900196281	CREATIVE TOOLS SAS	685/022	COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVOY CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTO Y MANO DE OBRA) DE LAS BICICLETAS DEL IMRDS	28.000.000,00
900334037	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S	700/022	ADQUISICION DE ROPA DEPORTIVA PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL IMRDS	22.395.800,00
900358097	UNO MAS UNO GLOBAL SAS	701/022	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE DEPORTES EXTREMOS DEL IMRDS	19.800.800,00
900494646	BOGA INGENIERIA S.A.S	382/022	SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACION DE BAÑOS PORTALILES PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS	5.833.333,00
900497553	FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA COLOMBIA	678/022	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA VALIDA MTB COPA CUNDINAMARCA DE MTB 2022	27.792.500,00
900934512	VIVACE PRODUCCIONES COLOMBIA S.A.S	702/022	ADQUISICION DE ELMENTOS PARA LA PREMIACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE DE SOACHA	25.868.220,00

900946942	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA AMBIENTAL	696/022	PRESTACIO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA TIBANICA Y COL LEON XIII DEL MUNICIPIO DE SOACHA	24.093.594,00
901351411	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	81847/21	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS EN LAS CONDICIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019	24.304.206,19
Total				653.422.065,85

ARTICULO SEGUNDO: Las Reservas Presupuestales que se constituyen deben incorporarse al Presupuesto del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y se pagaran durante la vigencia fiscal del año 2023, previo al cumplimiento de los requisitos contractuales, legales y fiscales, una vez cumplido dicho periodo fiscal estas expiraran sin excepción.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición,

EJECUTESE Y CUMPLASE

M^a Alejandra Cendales R
MARIA ALEJANDRA CENDALES RODRIGUEZ
Directora General

Proyectó: Luis Eduardo Ibagué Barrero – Coordinador Área Financiera

Revisó: Luis Carlos Ramírez Munar – Subdirector Administrativo y Financiero

